

VERSIÓN PÚBLICA DEL ACTA

DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EN SU XXV SESIÓN ORDINARIA DEL 2016, CELEBRADA EL 17 DE AGOSTO DE 2016.

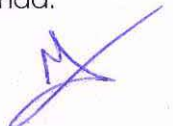
LEYENDA DE LA CLASIFICACIÓN

Fecha de Clasificación: 17 de agosto de 2016. **Unidad Administrativa:** Secretaría Técnica del Pleno. **Confidencial:** Si, por contener información Confidencial; por lo anterior, el 22 de septiembre de 2016 se elaboró versión pública del Acta, de conformidad con los artículos 72, fracción V, inciso c), 98, fracción III y 104 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública ("LFTAIP"); 106, 107 y 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública ("LGTAIP"); así como el Lineamiento Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Primero al Cuarto, Sexagésimo, Sexagésimo Primero y Sexagésimo Cuarto de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas ("LGCDIEVP")

Núm. de Resolución	Descripción del asunto	Fundamento legal	Motivación	Secciones Confidenciales
P/IFT/170816/428	Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de la C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y/o propietario y/o poseedor y/o encargado del inmueble donde se detectaron las instalaciones y equipos de radiodifusión operando la frecuencia 95.9 MHz, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sin contar con la respectiva concesión, permiso o autorización.	Confidencial con fundamento en el artículo 113, fracción I de la "LFTAIP" publicada en el DOF el 9 de mayo de 2016; el artículo 116 de la "LGTAIP", publicada en el DOF el 4 de mayo de 2015; así como el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los "LCCDIEVP", publicados en el DOF el 15 de abril de 2016.	Contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.	Páginas 2, 9-10.

Firma y Cargo del Servidor Público que clasifica: Lic. Yaratzet Funes López, Prosecretaria Técnica del Pleno

Fin de la leyenda.



PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXV SESIÓN ORDINARIA DE 2016

En la Ciudad de México, siendo las 13 horas con 21 minutos del 17 de agosto 2016, en el piso 11 del inmueble ubicado en la Avenida de los Insurgentes Sur 1143, Colonia Nochebuena, Código Postal 03720, reunidos los C.C. Comisionados que más adelante se enlistan, de conformidad con el artículo 28, párrafos décimo quinto; décimo sexto; vigésimo, fracciones I y VI; y vigésimo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7; 16; 25; 45; 47 y 50 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como en los artículos 1; 4, fracción I; 7; 8; 12; 13 y 16, fracción VI, del Estatuto Orgánico vigente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se celebra la:

**VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE 2016 DEL PLENO DEL
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES**

En la sesión estuvieron presentes los integrantes del Pleno:

Presidente. Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar.
Comisionado. Ernesto Estrada González.
Comisionada. Adriana Sofía Labardini Inzunza.
Comisionada. María Elena Estavillo Flores.
Comisionado. Mario Germán Fromow Rangel.
Comisionado. Adolfo Cuevas Teja.

Secretaría Técnica del Pleno:

Juan José Crispín Borbolla, Secretario Técnico del Pleno.

Asistieron como invitados:

Luis Fernando Peláez Espinosa, Coordinador Ejecutivo.
Javier Juárez Mojca, Titular de la Unidad de Política Regulatoria.
Alejandro Navarrete Torres, Titular de la Unidad de Espectro Radioeléctrico.
Rafael Eslava Herrada, Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios.
Carlos Silva Ramírez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
Carlos Hernández Contreras, Titular de la Unidad de Cumplimiento.
Mario Alberto Fócil Ortega, Titular de la Unidad de Administración.
Edgar Yeman García Turincio, Coordinador General de Comunicación Social.
Victor Manuel Rodríguez Hilario, Director General de Desarrollo de las Telecomunicaciones y la Radiodifusión.
Sostenes Díaz González, Director General de Regulación de Interconexión y Reventa de Servicios de Telecomunicaciones.
Paulina Martínez Youn, Directora General de Consulta Jurídica y Regulación.
Irving Arturo De Lira Salvatierra, Director General.
Edgar Hernández Mendoza, Director General.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXV SESIÓN ORDINARIA DE 2016

Jrissy Esther Motis Espejel, Directora General.
José Guadalupe Rojas Ramírez, Director General.

Una vez hecho del conocimiento de los Comisionados presentes lo anterior, el Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar presidió la sesión, que se realizó de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO.

III.1.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba las Actas de las XVIII, XIX, XX, XXI, XXII y XXIII Sesiones Ordinarias, celebradas el 28 y 29 de junio, 01, 06, 13 y 14 de julio de 2016, respectivamente.

(Secretaría Técnica del Pleno)

III.2.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica su Estatuto Orgánico.

(Unidad de Asuntos Jurídicos)

III.3.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el Anteproyecto de Presupuesto que deberá ser remitido al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para incluirse en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017.

(Unidad de Administración)

III.4.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba la modificación a los "Elementos a incluirse en el Programa Nacional de Espectro Radioeléctrico y en el Programa de Trabajo para reorganizar el uso óptimo de las bandas 700 MHz y 2.5 GHz bajo principios de acceso universal, no discriminatorio, compartido y continuo; así como a las Propuestas de acciones correspondientes a otras autoridades; y Programa de Trabajo para reorganizar el espectro radioeléctrico a estaciones de radio y televisión emitido por el Instituto".

(Unidad Espectro Radioeléctrico)

III.5.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de la C. [REDACTED] y/o

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES



XXV SESIÓN ORDINARIA DE 2016

propietario y/o poseedor y/o encargado del inmueble donde se detectaron las instalaciones y equipos de radiodifusión operando la frecuencia 95.9 MHz, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sin contar con la respectiva concesión, permiso o autorización.

(Unidad de Cumplimiento)

III.6.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite los Lineamientos para el acceso efectivo y compartido a la infraestructura de la Comisión Federal de Electricidad, por parte de Telecomunicaciones de México; y para la construcción y crecimiento de la Red Troncal Nacional.

(Unidad de Política Regulatoria)

III.7.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones pone fin al procedimiento administrativo de términos y condiciones del servicio mayorista de enlaces dedicados entre Mega Cable, S.A. de C.V. y Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.

(Unidad de Política Regulatoria)

III.8.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., y las empresas las empresas AT&T Norte, S. de R.L. de C.V., AT&T Desarrollo en Comunicaciones de México, S. de R.L. de C.V., Grupo AT&T Celular, S. de R.L. de C.V. y AT&T Comercialización Móvil, S. de R.L. de C.V., aplicables del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2014.

(Unidad de Política Regulatoria)

III.9.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Servnet México, S.A. de C.V. y la empresa Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V., aplicables del 17 de agosto al 31 de diciembre de 2016.

(Unidad de Política Regulatoria)

III.10.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Servnet México, S.A. de C.V. y Mega Cable S.A. de C.V., aplicables del 17 de agosto al 31 de diciembre de 2016.

(Unidad de Política Regulatoria)

III.11.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Servnet México, S.A. de C.V. y la empresa IP Matrix, S.A. de C.V., aplicables del 17 de agosto al 31 de diciembre de 2016.

(Unidad de Política Regulatoria)

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXV SESIÓN ORDINARIA DE 2016

III.12.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Servnet México, S.A. de C.V. y Marcatel Com, S.A. de C.V., aplicables del 17 de agosto al 31 de diciembre de 2016.

(Unidad de Política Regulatoria)

III.13.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de Interconexión no convenidas entre Servnet México, S.A. de C.V. y la empresa Cablevisión Red, S.A. de C.V., aplicables del 17 de agosto al 31 de diciembre de 2016.

(Unidad de Política Regulatoria)

III.14.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Radio Sistema del Pacífico, S.A. de C.V., concesionaria para el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 106.3 MHz, con distintivo de llamada XHIS-FM, en Ciudad Guzmán, Jalisco.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.15.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Radiodifusora XEOU, S.A. de C.V., concesionaria para el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 105.3 MHz, con distintivo de llamada XHOU-FM, en Huajuapán de León, Oaxaca.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.16.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Multiestereofónica, S.A. de C.V., concesionaria para el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 90.5 MHz, con distintivo de llamada XHZIH-FM, en Zihuatanejo, Guerrero.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.17.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Radio Armonía, S.A. de C.V., concesionaria para el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 990 KHz, con distintivo de llamada XEBC-AM y su frecuencia adicional 95.1 MHz, XHBC en Ciudad Guzmán, Jalisco.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

IV.- ASUNTOS GENERALES.

IV.1.- Informe que presenta el Comisionado Adolfo Cuevas Teja, respecto a su asistencia a la 89 Convención del Consejo Consultivo, Innovación y Formalidad, de la Cámara de la Industria de Radio y Televisión (CIRT), llevada a cabo en el Municipio de Xochitepec, en el Estado de Morelos, el 29 de junio de 2016.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXV SESIÓN ORDINARIA DE 2016



I.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Secretario Técnico del Pleno, por instrucciones del Presidente, verificó que existiera el quórum para la XXV Sesión Ordinaria del 2016, a la que asistieron los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja, según se acredita con la lista de asistencia anexa a la presente acta.

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados presentes el Orden del Día. Acto seguido, el Pleno del Instituto aprobó por unanimidad el Orden del Día.

III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO

III.1.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba las Actas de las XVIII, XIX, XX, XXI, XXII y XXIII Sesiones Ordinarias, celebradas el 28 y 29 de junio, 01, 06, 13 y 14 de julio de 2016, respectivamente.

Una vez puestas a consideración de los Comisionados presentes, emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/170816/424

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba las Actas de las XVIII, XIX, XX, XXI, XXII y XXIII Sesiones Ordinarias, celebradas el 28 y 29 de junio, 01, 06, 13 y 14 de julio de 2016, respectivamente".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados las Actas aprobadas por el Pleno.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXV SESIÓN ORDINARIA DE 2016

Tercero. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que publique en la página electrónica del Instituto las Actas aprobadas, en términos de lo establecido en el artículo 50 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue en el Libro de Actas de la sesión que corresponda las actas originales, para que formen parte integrante del mismo.

III.2.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica su Estatuto Orgánico.

Siendo las 14 horas con 50 minutos el Pleno decretó un receso y reanudó a las 16 horas con 54 minutos.

El Comisionado Presidente le solicitó al Secretario Técnico la verificación del quórum y estando presentes los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja se reanudó la sesión.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Siendo las 17 horas con 09 minutos el Pleno decretó un receso y reanudó a las 17 horas con 33 minutos.

El Comisionado Presidente le solicitó al Secretario Técnico la verificación del quórum y estando presentes los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja se reanudó la sesión.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones retiró el Acuerdo por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXV SESIÓN ORDINARIA DE 2016

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/170816/425

Primero. Se aprueba el retiro del "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica su Estatuto Orgánico".

Segundo. Notifíquese a la Unidad de Asuntos Jurídicos.

III.3.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el Anteproyecto de Presupuesto que deberá ser remitido al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para incluirse en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/170816/426

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el Anteproyecto de Presupuesto que deberá ser remitido al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para incluirse en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017".

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXV SESIÓN ORDINARIA DE 2016



Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Administración.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.4.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba la modificación a los "Elementos a incluirse en el Programa Nacional de Espectro Radioeléctrico y en el Programa de Trabajo para reorganizar el uso óptimo de las bandas 700 MHz y 2.5 GHz bajo principios de acceso universal, no discriminatorio, compartido y continuo; así como a las Propuestas de acciones correspondientes a otras autoridades; y Programa de Trabajo para reorganizar el espectro radioeléctrico a estaciones de radio y televisión emitido por el Instituto".

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. En uso de la voz, la Comisionada María Elena Estavillo Flores propuso al Pleno el cambio de fecha de ejecución a segundo trimestre del 2018.

El Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta de la Comisionada y con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja, se aprobó.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja, quien presentará voto por escrito.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXV SESIÓN ORDINARIA DE 2016

Acuerdo

P/IFT/170816/427

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba la modificación a los "Elementos a incluirse en el Programa Nacional de Espectro Radioeléctrico y en el Programa de Trabajo para reorganizar el uso óptimo de las bandas 700 MHz y 2.5 GHz bajo principios de acceso universal, no discriminatorio, compartido y continuo; así como a las Propuestas de acciones correspondientes a otras autoridades; y Programa de Trabajo para reorganizar el espectro radioeléctrico a estaciones de radio y televisión emitido por el Instituto".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Espectro Radioeléctrico.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.5.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de la C. [REDACTED] y/o propietario y/o poseedor y/o encargado del inmueble donde se detectaron las instalaciones y equipos de radiodifusión operando la frecuencia 95.9 MHz, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sin contar con la respectiva concesión, permiso o autorización.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXV SESIÓN ORDINARIA DE 2016

En lo particular la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza manifestó su voto en contra de los resolutivos segundo, tercero y cuarto, por disentir de la manera en la que se individualizó el monto de la multa; y la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifestó voto concurrente por disentir de la manera en que se realizó el cálculo del monto de la multa impuesta.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/170816/428

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de la C. [REDACTED] y/o propietario y/o poseedor y/o encargado del inmueble donde se detectaron las instalaciones y equipos de radiodifusión operando la frecuencia 95.9 MHz, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sin contar con la respectiva concesión, permiso o autorización".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.6.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite los Lineamientos para el acceso efectivo y compartido a la infraestructura de la Comisión Federal de Electricidad, por parte de Telecomunicaciones de México; y para la construcción y crecimiento de la Red Troncal Nacional.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja, y con el voto en contra de la Comisionada María Elena Estavillo Flores.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/170816/429

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite los Lineamientos para el acceso efectivo y compartido a la infraestructura de la Comisión Federal de Electricidad, por parte de Telecomunicaciones de México; y para la construcción y crecimiento de la Red Troncal Nacional".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

Siendo las 19 horas con 40 minutos el Pleno decretó un receso y reanudó a las 20 horas con 06 minutos.

El Comisionado Presidente le solicitó al Secretario Técnico la verificación del quórum y estando presentes los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja se reanudó la sesión.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXV SESIÓN ORDINARIA DE 2016



III.7.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones pone fin al procedimiento administrativo de términos y condiciones del servicio mayorista de enlaces dedicados entre Mega Cable, S.A. de C.V. y Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones retiró la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/170816/430

Primero. Se aprueba el retiro de la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones pone fin al procedimiento administrativo de términos y condiciones del servicio mayorista de enlaces dedicados entre Mega Cable, S.A. de C.V. y Teléfonos de México, S.A.B. de C.V."

Segundo. Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

III.8.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., y las empresas las empresas AT&T Norte, S. de R.L. de C.V., AT&T Desarrollo en Comunicaciones de México, S. de R.L. de C.V., Grupo AT&T Celular, S. de R.L. de C.V. y AT&T Comercialización Móvil, S. de R.L. de C.V., aplicables del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2014.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXV SESIÓN ORDINARIA DE 2016



El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores y Mario Germán Fromow Rangel; y con el voto en contra del Comisionado Adolfo Cuevas Teja, quien presentará voto por escrito.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifestó su voto en contra de los Resolutivos Primero y Segundo por lo que hace a la modalidad "El que llama paga" y "El que llama paga nacional".

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/170816/431

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., y las empresas las empresas AT&T Norte, S. de R.L. de C.V., AT&T Desarrollo en Comunicaciones de México, S. de R.L. de C.V., Grupo AT&T Celular, S. de R.L. de C.V. y AT&T Comercialización Móvil, S. de R.L. de C.V., aplicables del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2014".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.9.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Servnet México, S.A. de C.V. y la empresa Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V., aplicables del 17 de agosto al 31 de diciembre de 2016.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifestó su voto en contra del Resolutivo Segundo por lo que hace a la determinación de las tarifas 2016; del Resolutivo Cuarto en lo que se refiere a la celebración del convenio con las tarifas determinadas para 2016; y voto en contra por no definir el acuerdo compensatorio.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó su voto en contra del Resolutivo Segundo por lo que hace a la determinación de las tarifas fijadas; y del Resolutivo Cuarto en lo que se refiere a la celebración del convenio con las tarifas fijadas.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/170816/432

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Servnet México, S.A. de C.V. y la empresa CABLEMÁS Telecomunicaciones, S.A. de C.V., aplicables del 17 de agosto al 31 de diciembre de 2016".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.10.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Servnet México, S.A. de C.V. y Mega Cable S.A. de C.V., aplicables del 17 de agosto al 31 de diciembre de 2016.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifestó su voto en contra del Resolutivo Segundo por lo que hace a la determinación de las tarifas 2016; del Resolutivo Tercero en lo que se refiere a la celebración del convenio con las tarifas determinadas para 2016; y voto en contra por no definir el acuerdo compensatorio.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó su voto en contra del Resolutivo Segundo por lo que hace a la determinación de las tarifas fijadas; y del Resolutivo Tercero en lo que se refiere a la celebración del convenio con las tarifas fijadas.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/170816/433

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Servnet México, S.A. de C.V. y Mega Cable S.A. de C.V., aplicables del 17 de agosto al 31 de diciembre de 2016".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXV SESIÓN ORDINARIA DE 2016

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.11.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Servnet México, S.A. de C.V. y la empresa IP Matrix, S.A. de C.V., aplicables del 17 de agosto al 31 de diciembre de 2016.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifestó su voto en contra del Resolutivo Segundo por lo que hace a la determinación de las tarifas 2016; del Resolutivo Tercero en lo que se refiere a la celebración del convenio con las tarifas determinadas para 2016; y voto en contra por no definir el acuerdo compensatorio.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó su voto en contra del Resolutivo Segundo por lo que hace a la determinación de las tarifas fijadas; y del Resolutivo Tercero en lo que se refiere a la celebración del convenio con las tarifas fijadas.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/170816/434

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Servnet México, S.A. de C.V. y la empresa IP Matrix, S.A. de C.V., aplicables del 17 de agosto al 31 de diciembre de 2016".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.12.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Servnet México, S.A. de C.V. y Marcatel Com, S.A. de C.V., aplicables del 17 de agosto al 31 de diciembre de 2016.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifestó su voto en contra del Resolutivo Segundo por lo que hace a la determinación de las tarifas 2016; del Resolutivo Quinto en lo que se refiere a la celebración del convenio con las tarifas determinadas para 2016; y voto en contra por no definir el acuerdo compensatorio.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó su voto en contra del Resolutivo Segundo por lo que hace a la determinación de las tarifas fijadas; y del Resolutivo Quinto en lo que se refiere a la celebración del convenio con las tarifas fijadas.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXV SESIÓN ORDINARIA DE 2016

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/170816/435

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Servnet México, S.A. de C.V. y Marcatel Com, S.A. de C.V., aplicables del 17 de agosto al 31 de diciembre de 2016".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.13.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Servnet México, S.A. de C.V. y la empresa Cablevisión Red, S.A. de C.V., aplicables del 17 de agosto al 31 de diciembre de 2016.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Hablándose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifestó su voto en contra del Resolutivo Segundo por lo que hace a la determinación de las tarifas 2016; del Resolutivo Cuarto en lo que se refiere a la celebración del convenio con las tarifas determinadas para 2016; y voto en contra por no definir el acuerdo compensatorio.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó su voto en contra del Resolutivo Segundo por lo que hace a la determinación de las tarifas fijadas; y del Resolutivo Cuarto en lo que se refiere a la celebración del convenio con las tarifas fijadas.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/170816/436

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Servnet México, S.A. de C.V. y la empresa Cablevisión Red, S.A. de C.V., aplicables del 17 de agosto al 31 de diciembre de 2016".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.14.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Radio Sistema del Pacífico, S.A. de C.V., concesionaria para el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 106.3 MHz, con distintivo de llamada XHIS-FM, en Ciudad Guzmán, Jalisco.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXV SESIÓN ORDINARIA DE 2016



El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/170816/437

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Radio Sistema del Pacífico, S.A. de C.V., concesionaria para el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 106.3 MHz, con distintivo de llamada XHIS-FM, en Ciudad Guzmán, Jalisco".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.15.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Radiodifusora XEOU, S.A. de C.V., concesionaria para el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 105.3 MHz, con distintivo de llamada XHOU-FM, en Huajuapán de León, Oaxaca.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXV SESIÓN ORDINARIA DE 2016



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Marlo Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/170816/438

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Radiodifusora XEOU, S.A. de C.V., concesionaria para el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 105.3 MHz, con distintivo de llamada XHOU-FM, en Huajuapán de León, Oaxaca".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.16.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Multiestereofónica, S.A. de C.V., concesionaria para el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 90.5 MHz, con distintivo de llamada XHZIH-FM, en Zihuatanejo, Guerrero.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXV SESIÓN ORDINARIA DE 2016



El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/170816/439

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Multiestereofónica, S.A. de C.V., concesionaria para el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 90.5 MHz, con distintivo de llamada XHZIH-FM, en Zihuatanejo, Guerrero".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.17.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Radio Armonía, S.A. de C.V., concesionaria para el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 990 KHz, con distintivo de llamada XEBC-AM y su frecuencia adicional 95.1 MHz, XHBC en Ciudad Guzmán, Jalisco.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXV SESIÓN ORDINARIA DE 2016



El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/170816/440

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Radio Armonía, S.A. de C.V., concesionaria para el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 990 KHz, con distintivo de llamada XEBC-AM y su frecuencia adicional 95.1 MHz, XHBC en Ciudad Guzmán, Jalisco".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXV SESIÓN ORDINARIA DE 2016



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las 20 horas con 41 minutos del día de su inicio, firmando para constancia la presente acta los Comisionados presentes y el Secretario Técnico del Pleno.

Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar
Comisionado Presidente

Ernesto Estrada González
Comisionado

Adriana Sofía Labardini Inzunza
Comisionada

María Elena Estavillo Flores
Comisionada

Mario Germán Fromow Rangel
Comisionado

Adolfo Cuevas Teja
Comisionado

Juan José Crispín Borbolla
Secretario Técnico